



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 21_3.3.2.1/2021

Fecha Expdte.: 22/07/2021

APROBADO

Área o Departamento de Origen: SERVICIOS ECONÓMICOS

Procedimiento: 21_3.3.2.1/2021_SUBVENCIÓN AMPA SAN FRANCISCO. 2021

DECRETO.-

Visto el escrito y documentación complementaria presentada por la AMPA SAN FRANCISCO, con CIF G-21149919, en el que solicitaba subvención por importe de 1.200,00 euros para financiar el proyecto POR UN PEDRO ALONSO MÁS VERDE cuyo presupuesto estimado asciende 1.200,00 euros.

Teniendo en cuenta que los presupuestos generales de la Corporación incluye la aplicación presupuestaria 179 480 05 SUBVENCION AMPA SAN FRANCISCO (ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES) con importe de 1.200,00 euros.

Considerando que el art. 22.2.a de la Ley 3/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones establece que “podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en las Bases 26, apartado “Subvenciones Nominativas”, de las de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder a la AMPA SAN FRANCISCO, la siguiente subvención:

Cuantía: 1.200,00 euros (100,00 % del presupuesto aceptado)

Destino: Financiar el proyecto POR UN PEDRO ALONSO MÁS VERDE.

Régimen de compatibilidad con otras subvenciones: La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Decreto

Nº
Código para validación: POUX4-KYLF1-LPFG8
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. | Página: 1/2.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 21_3.3.2.1/2021

Fecha Expdte.: 22/07/2021

APROBADO

Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

Forma de pago: sin justificación previa.

Importe a justificar: 1.200,00 euros. En el caso de que se justifique menos, el importe de la subvención concedida se minorará proporcionalmente.

Plazo de ejecución: 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022.

Plazo de justificación: Hasta el 15 de octubre de 2022

Forma de justificación:

- Justificación final: Cuenta justificativa, justificantes de gastos y pagos correspondientes, y memoria.

Según limitaciones a los pagos en efectivo de la Ley 7/2012 modificada, las operaciones con un importe igual o superior a 1.000,00 euros, no podrán pagarse en efectivo.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado.

Lo manda y firma el Alcalde, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

